



## SESION ORDINARIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de diciembre de 2022, se procedió a la celebración de Sesión Ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde ,D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Miguel Monreal Vidal, Dña. Ana Belén Araus Lampérez, Dña. Cristina Latorre Yoldi y D. Álvaro Leoz Laquidáin.

Excusan su asistencia las concejales Dña. Ana Carmen Navarro Arina y Dña. Susana María Oyaga Villanueva.

Actuando como Secretaria: D<sup>a</sup> Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del orden del día.

### I

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Entregado a los concejales, junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión de 26 de octubre de 2022 y no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto al mismo, la Presidencia propuso su aprobación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido.

### II

#### DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Nº	FECHA	ASUNTO
120	02/11/2022	Contratación de peón subvenciones Servicio Navarro de Empleo
121	04/11/2022	Solicitud de subvención IDAE sistema de aerotermia
122	04/11/2022	Solicitud de subvención IDAE placas solares ayuntamiento
123	04/11/2022	Concesión de licencia de obras Nedgia Camino de Liskar
124	08/11/2022	Denegación de devolución de aval a Sasoi Calle Mártires
125	09/11/2022	Aprobación de facturas
126	09/11/2022	Aprobación de rolde de Contribuciones segundo semestre 2022
127	10/11/2022	Concesión de licencia de obras María Elena Lozano Porras
128	15/11/2022	Aprobación de convocatoria estabilización por concurso de méritos



129	18/11/2022	Adjudicación de contrato de obras daños en caminos inundaciones diciembre 2021
130	21/11/2022	Abono convenio anual con Asociación Cabalgata de Reyes 2022
131	21/11/2022	Abono convenio anual con Asociación Txaranga Aires de Liédena 2022
132	21/11/2022	Abono convenio anual con C.D. Aurrera 2022
133	21/11/2022	Adjudicación de contrato de obras abrevadero del pastizal
134	30/11/2022	Abono final convenio con CD Aurrera por el Centenario del Club
135	01/12/2022	Liquidación de pastizal segundo semestre 2022
136	14/12/2022	Remisión de deuda por adquisición de inmueble Buildingcenter SAU
137	14/12/2022	Adjudicación de nicho en el cementerio a Lorenzo Lacasa Unzué
138	14/12/2022	Adjudicación de columbario en el cementerio a Gemma Trueba
139	15/12/2022	Concesión de bonificación en el IVTM a coche eléctrico Ana Isabel I. Latorre
140	16/12/2022	Concesión y abono de ayuda a actividades extraescolares 2022
141	19/12/2022	Exención y petición de compensación contribución 2022 Fundación Horizonte
142	20/12/2022	Aprobación de facturas
143	23/12/2022	Devolución de aval a Aserradero Álvarez aprovechamiento forestal de Valdefoz

### III

#### APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2022

Vista la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público así como las convocatorias para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Liédena publicada en el BON nº 237 de 28 de noviembre de 2022 y la Resolución 679/2022, de 1 de diciembre del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la convocatoria para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el acceso a los puestos de Secretaría e Intervención de las Entidades Locales de Navarra, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos.

Atendida la necesidad de modificar la plantilla orgánica de 2022 aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Liédena de 7 de febrero de 2022 y publicada en el BON 62 de 28 de marzo de 2022 para adecuar a la nueva realidad los requisitos de acceso y el régimen jurídico de las plazas de Secretario/a y de Encargado del centro social y cultural, SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del requisito de acceso y régimen jurídico en los siguientes puestos:

-Secretario/a: requisito de acceso: concurso de méritos Ley 20/2021.

-Encargado del centro social y cultural: requisito de acceso: concurso de méritos Ley 20/2021 y en la relación de personal, régimen: contrato laboral temporal.

2º.- Que la modificación de la plantilla orgánica así aprobada, se exponga en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de



Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Si se formularen reclamaciones, el Ayuntamiento adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica. De no formularse reclamación alguna, quedará aprobada definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

#### IV

### APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022. EXPEDIENTE 4/2022

Se expone la necesidad de aprobar modificación presupuestaria del Presupuesto General de 2022 que obran en el expediente de su razón consistentes en incorporar suplemento de crédito por importe de 2.800,00 y crédito extraordinario por importe de 3.000,00 euros.

Los suplementos de crédito son necesarios por inexistencia de crédito suficiente en la bolsa de vinculación respectiva de los siguientes gastos necesarios que no pueden ser demorados al ejercicio siguiente dado que el estado que presenta lo hace difícilmente transitable.: reparación del camino de acceso al corral de ganado de Salobres y al inicio del camino al depósito de agua.

Por lo que respecta a los créditos extraordinarios, se pretende acometer en el año 2023 y con financiación del IDAE dentro del programa del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia denominado DUS 5000, la rehabilitación energética del edificio que alberga tanto el Ayuntamiento, como el Centro Social y Cultural y el Consultorio Médico dotando al mismo de una instalación de aerotermia que sustituya a la calefacción de gas natural y de otra instalación de placas fotovoltaicas para el suministro de luz y de esta forma abaratar los costes energéticos que se encuentran disparados como consecuencia de la crisis producida por la escalada de precios energéticos.131

132

Por todo ello, visto el informe de intervención y atendidas las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2022 SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.-Aprobar las modificaciones al Presupuesto General Único de 2022 de referencia que obran en el expediente de su razón y que son las siguientes:

#### Clase de modificación: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

1.4540.2100001: Reparaciones puntuales en caminos públicos Uso agrícola	2.800,00
--	----------

<b>TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>2.800,00</b>
--	-----------------

Financiación:

Baja de crédito aplicación 1.3420.63200. Adecuación de piscinas Municipales. Fase I	2.800,00
--	----------

<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>2.800,00</b>
---------------------------	-----------------



Clase de modificación: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

1.9200.62200: Honorarios de Memorias Técnicas de Rehabilitación energética de edificio. DUS 5000	3.000,00
<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>3.000,00</b>

Financiación:

Baja de crédito aplicación 1.3420.63200. Adecuación de piscinas Municipales. Fase I	3.000,00
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>3.000,00</b>

2º.- Someter este acuerdo de aprobación inicial a exposición pública por periodo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios de la Corporación a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se produjeran reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública sin necesidad de adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva.

Si se formularen reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

V

APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA.

Explica la Presidencia que, a pesar de que la Corporación había decidido, en un Pleno anterior, no modificar las tasas por suministro de agua, lo cierto es que recientemente la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, ha acordado incrementar las tasas de agua en alta que cobra a los ayuntamientos mancomunados en cuatro céntimos de euro debido a la deuda que ha contraído con la empresa adjudicataria del contrato de gestión del agua en alta por los incrementos energéticos sufridos durante la vigencia del contrato.

Continúa manifestando que considera conveniente incrementar las tasas por suministro de agua del Ayuntamiento de Liédena en la misma cantidad. Debatido el asunto por la Corporación, SE ACUERDA: Por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º Aprobar inicialmente, para su aplicación a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del texto íntegro de la misma, la modificación del artículo 5 de la vigente Ordenanza reguladora de las tasas por suministro de agua cuyo texto será el siguiente tras su aprobación definitiva y publicación:

“**Artículo 5.** Las tarifas por la prestación del servicio se girarán por los siguientes conceptos:



- a) Por el suministro para usos domésticos, por cada metro cúbico consumido 0,86 euros.
- b) Por el suministro para usos industriales o de riegos, por cada metro cúbico consumido: 0,91 euros.
- c) Por la instalación de nueva acometida de abastecimiento y saneamiento 260,84 euros.
- d) Por acometida: cuota fija de 10,32 euros al trimestre.”

2º.- Ordenar el sometimiento a información pública del expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido dicho plazo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza de referencia y se procederá a la publicación de tal circunstancia junto con el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra . Si por el contrario se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones el Pleno decidirá lo pertinente.

## VI INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Por parte del Sr. Alcalde se procede a informar de diversos asuntos:

-El grupo parlamentario Podemos Ahal Dugu ha informado que se ha incluido en los Presupuestos de Navarra para 2023 una enmienda por importe de 30.000 euros para la concesión al Ayuntamiento de Liédena de una subvención nominativa para la reformas de las piscinas. Esta petición del Ayuntamiento de Liédena se ha remitido los últimos tres años a todos los grupos parlamentarios de Navarra.

-Aclaración sobre colaboración de programa navideño con la Asociación Liédena/Ledea Elkartea. El Ayuntamiento tiene un programa propio con actos que son exclusivamente creados y gestionados por el Ayuntamiento. Existen otros actos que se realizan de forma conjunta, como puede ser la Cabalgata de los Reyes Magos y también se realizan una tercera clase de actividades que, en este caso, han sido pensadas y gestionadas exclusivamente por la Asociación Liédena/Ledea Elkartea y que el Ayuntamiento simplemente publicita en sus redes sociales, como haría con cualquier otro acto que tenga lugar en el municipio y que se dirija a todo el público en general.

-En los presupuestos del año 2023 se prevé incluir una partida para subvencionar las actividades culturales, deportivas o sociales que puedan ser organizadas por las asociaciones existentes en el municipio siempre que se trate de actividades dirigidas a todo el vecindario.

-En relación con las obras presentadas para su inclusión en el Plan de Inversiones Locales del Gobierno de Navarra, todas ellas han sido visitadas por personal técnico del Gobierno de Navarra y nos encontramos a la espera de la publicación de las obras que se incluirán de manera provisional.

En las obras necesarias para la primera fase de adecuación de las piscinas, se pretende proceder a la separación del agua, todavía suministrada por el Hostal Latorre, antes de la apertura de la temporada estival de 2023 y las obras necesarias de la primera fase de adecuación se llevarían a cabo inmediatamente después del cierre de las instalaciones.



-Se ha concluido la ejecución de las obras de reparación de los caminos dañados como consecuencia de las riadas e inundaciones de diciembre de 2021. La inversión ascenderá aproximadamente a 25.000 euros de los cuales un 90% van a ser financiados por el Estado y por el Gobierno de Navarra.

## VIII

### MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Primer teniente de Alcalde, Miguel Monreal Vidal, informa que es muy probable que el próximo día 5 de febrero de 2023, la Federación Navarra de Montaña, realice una jornada de dificultad y velocidad en el rocódromo de Liédena dentro de los Juegos Deportivos de Escalada 2022-2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente Acta que, tras su aprobación, se transcribirá en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno autorizándose con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria. Doy fe

